



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 24 JUN 2009

VISTO: El Expte. N° 149/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:  
“S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. RICARDO WALTER GONZALEZ DORFMAN”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr.  
GONZALEZ DORFMAN, en su calidad de Secretario de Gobierno y Fortalecimiento del  
Estado, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la  
intervención del TCP en el Juicio de Residencia.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la  
sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el  
asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la  
presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Ley Provincial N°  
50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Designar a la Auditora Fiscal CPN MARIA FERNANDA COELHO para  
que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N°  
51/2004.

**ARTICULO 2°:** Comunicar a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de  
considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo  
MARCHESE.

**ARTICULO 3°:** Registrar, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente,  
comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 98 / 2009.-**

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”